

Capellania de Don Juan
Antonio de Belasco La
niensario de San Jerni
En la Maria de Nitt

U. 11110-004-FOVE-023-034-07

27 28



En la Ciudad de Victoria a media de
mes de Julio de mill R, I noventa y tres años an
temi el en, Don Juan Antonio de Belasco de
tana Cau de el box den de Santiago de Vera de
ella Excmo ante mi Ina ex, otorgada por el su
do en doze de Junio de laño pasado de mill R
I noventa y tres ante Thomas Lopez Crespo ex
de el numero de lau, de Madrid por la qual paxere
fundo Ina Capellania de Treinta y tres en Ina sema
na y quatro en otra alternativamente en la
Capilla de San Jerni de la Insigne Ig, Colegial
de Santa Maria de esta dha Ciu, y para su estipen
dion dio Consigno en Duro de Treinta y ochomill res
Lientos y Treinta y do mrs, si suado sobre Diez
mos de la mar de Castilla Laduana de esta dha
Ciudad y llamo por Primer Capellan La Sire
al presente Don Juan de Parte y Auxilia
Canonigo de la dha Insigne Iglesia Co
gial = Asimismo el dho Don Juan Antonio de
Belasco de claro que como poseedor de los bienes

De Christobal de Algoria Sagrado I pago en Ca
da Año Alcauldo de la dha Insigne Iglesia
Colegial Ocho Ducados de vellon Los Serpox
El an^o venario que aien los dias Ser^o I de febre de
febre de los dos restantes al Cumplim^{to} de la dha
por la festiuidad de la advocacion de la dha Capilla
de San Venito en su dia I Vigexas I dhen Ina
misa Cantada Con Diacono Subdiacono Musica
Asistencia de toda la Comunidad I que asta
el dia de hoy tiene la dha aunque tiene
veznos por no averlos tomados respecto de la
Puntualidad con que en sus libros han en ta
el dho cauldo I an^o declaro I firmo I dha
Ex^{ta} de fundacion queda en dho ex^{ta} a quem
ex^{ta} ex^{ta} I tambien declaro que la dha
Zion de el an^o venario I fiesta se alla en el
chico de la Colegial I para que conste de su
pedim^{to} I osigno =

pedim^{to} Lodigno =

Se hallan Reducidas las misas á lo que hubiese Cabimiento, en la Ven-
del Turo á Razon de 12. r^d. Cada una; Reditua el Turo anualm.^{te} 556. r^d

y 32 m^d es Cap.ⁿ D.ⁿ Ignacio de Kubuelta. tiene que residir en esta Ciudad, y de no se puede nombrar otro Cap.ⁿ por el Patrono.

Hay Capon propio en la Sacristia de la Colestia para custodiar los Ornamentos.

Sacado del libro que se a devuelto aho Cap.ⁿ Vitoria, 3.^o de Oct.^o de 1803.